



PROCESO : CUIDADO Y CUSTODIA
DEMANDANTE : JOSÉ MIGUEL GUTIÉRREZ ÁVILA
DEMANDADO : LIDIA ALEXANDRA ARREPICHE LÓPEZ
RADICACIÓN : 2016-00566

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 7 de mayo de 2018. Al Despacho las presentes diligencias para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, once (11) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

I. En atención a lo informado por la apoderada del demandante, se indica que la declaración rendida por su prohijado no puede ser tenida en cuenta como interrogatorio de parte, por cuanto no se realizó con asistencia del apoderado de la contraparte a fin de que éste pudiese interrogarlo, lo anterior obedece a que **en lo posible** todas las actuaciones deben realizarse en presencia de ambas partes, a fin de garantizar el debido proceso, y la igualdad.

II. Oficiese al Juzgado Primero de Familia de Soacha, a fin de que informe en qué estado se encuentra el despacho comisorio número 068-17, mediante el cual se solicita realizar visita domiciliaria a las menores NICOL ZARAY y MICHEL ZULEY GUTIÉRREZ ARREPICHE.

NOTIFÍQUESE



ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO

Juez

 <p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>33</u> del</p> <p>17 5 MAY 2018</p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria</p>
--